PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº: 277 .-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2014 PARA "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID Nº 270.600.

CIUDAD DEL ESTE, 29 de Abril de 2.014.-

VISTO: El dictamen de fecha 10 de abril del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 en lo pertinente cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ...* ***c)*** *Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".*----------

QUE, en cuanto al análisis del informe de evaluación como así también de las ofertas, se ha encontrado que todas las ofertas han cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, por lo cual de conformidad al segundo párrafo del Art. 28 de la Ley 2051/03 "DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS" *"Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo".*----------

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: "***Las ofertas se aceptarán*** *siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y real suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y* ***que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar"***.----------

QUE, de conformidad a lo que establece el Art. 34 de la Ley 2051/03, y en cumplimiento al procedimiento según Art. 24, se han presentado en fecha 21 del mes de marzo del cte. año las siguientes empresas: PIRO`Y S.A., LUMICORP, GOTZE ING. S.A., HANDRUG de Hugo Benítez Peralta, GLOBAL TRADING S.A., TECNO BUSINESS S.A. Y SAMBARIE S.R.L. COMERCIAL E INDUSTRIAL. ----------

QUE, el mencionado dictamen expresa: "*...Habiéndose realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. El Comité de Evaluación conformado para el Llamado a* ***Contratación Directa Nº 04/2014 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE,*** *dice: Que se cuentan con las ofertas de cuatro empresas que cumplen con los requisitos de las especificaciones técnicas del PBC en este llamado, que las cuatro empresas cumplen con los montos acorde al presupuesto previsto en el Rubro 540, FF 30, presupuesto general de gastos de la nación para el ejercicio fiscal 2014 para la C.S.J. VI Circunscripción Alto Paraná, en el orden de menor a mayor, SAMBARIE SRL. C. e I. (monto Gs. 105.000.000), GOTZE ING. S.A. (monto Gs. 106.240.000) GLOBAL TRADING S.A. (monto Gs. 111.200.000) y Piro'y S.A. (monto Gs. 115.435.280).*----------

QUE, la empresa SAMBARIE S.R.L. C. e I., cumple con lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, para ser merecedor de la Adjudicación, pues posee: 1) la solvencia legal y técnica requerida en la carta de invitación, 2) tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3) presenta el precio evaluado como mas bajo.----------

QUE, en conformidad al Art. 63 del DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03, *la adjudicación deberá recaer a la oferta de menor precio, y que reúne los requisitos solicitados dentro del PBC, en este caso la empresa SAMBARIE S.R.L. C. e I. con la marca PRESTIGE, cuenta con los requisitos exigidos por el mencionado artículo.*----------

QUE, en virtud de lo que establece el **Art. 4 de la Ley 2051/2003, "**PRINCIPIOS GENERALES, **literal a) de Economía y Eficiencia** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 1100/14, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 04/2014 - Adquisición de Acondicionadores de Aire, a la empresa ***"SAMBARIE S.R.L. COMERCIAL E INDUSTRIAL"*** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU	40	2.627.000	105.080.000
			Totales	**105.080.000**

Artículo 2° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** al Presidente la suscripción del mismo.----------

Artículo 3° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 540 – Equipos de Oficina y Computación – Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 4° DESIGNAR, al Sr. Juan Daniel Villalba González, como Fiscal de contrato. ----------

Artículo 5° ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Mirian Báez Aguilar
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Abog. Alba C. Centurión G.
Miembro del Consejo
VI C.J Alto Paraná

MIGUEL OTAZO MARTINEZ
Presidente
VI Circunscripción Judicial

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Recibí 30/04/2014
11:30 Hs.

Liz Emilce López
UOC
VI C. J. Alto Paraná